



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

## OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se lleven a cabo las debidas licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales necesarios en los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.

## CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud constituye una de las necesidades primordiales y más sensibles de las personas. La falta de garantías eficientes para su cumplimiento trae como consecuencias, desde la afectación de otros derechos fundamentales hasta la muerte.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En los últimos meses, en materia de salud se ha generado incertidumbre entre la población; pues ante la insuficiencia de medicamentos y materiales para realizar procedimientos médicos, el cobro de la deficiente prestación de los servicios se ha creado un ambiente de tensión y falta de información a nivel nacional, se ha generado un panorama donde existen más dudas que certezas.

Este ambiente de incertidumbre se debe en gran medida a la poca o nula reacción de las autoridades federales para atender las diversas problemáticas que aquejan a las personas.

Uno de los rubros más preocupantes para los usuarios de los servicios de salud, lo constituye el desabasto generalizado de medicamentos en los diversos centros hospitalarios y de atención médica en el país, donde han empezado a escasear desde los fármacos y materiales médicos básicos hasta los tratamientos más especializados.

Lo anterior, se debe a la mala planeación en la materia que se ha llevado a cabo desde los inicios de la presente administración federal, pues bajo la premisa principal del combate a la corrupción, se han afectado y desprotegido a los usuarios de los servicios de salud, ocasionando en algunos casos, la muerte de personas.

El año pasado, se publicaron las licitaciones para compras consolidadas de medicamentos y materiales médicos en el portal "Compranet" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define las compras consolidadas como la *agrupación de bienes o insumos*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de características similares requeridos entre varias dependencias o entidades para un periodo determinado que se adquiere a través de una sola negociación<sup>1</sup>.*

La licitación para el 30% de las compras consolidadas de medicamentos y materiales hospitalarios fue publicada en noviembre de 2019; sin embargo, aproximadamente la tercera parte de los medicamentos en cuestión, no se adquirieron debido a que el concurso fue declarado desierto.

La compra del 70% restante de los referidos insumos, debió resolverse mediante negociaciones en mesas especializadas, debido a la naturaleza de los tratamientos de que se trata, sin embargo, dichas mesas no se llevaron a cabo por la desorganización de autoridades responsables.

Lo anterior, derivado de las exigencias irreales planteadas por el Gobierno Federal, lo que ha generado diferencias y desacuerdos con las industrias farmacéuticas, situación que únicamente perjudica los usuarios de los servicios de salud.

De la misma manera, se debe a la falta de previsión por parte de la autoridad competente, pues, no se consideraron alternativas de compras reales ante posibles fallos en las negociaciones, con lo cual, se afectó directamente el modelo de compra-distribución, provocando el desabasto de medicamentos.

Este panorama desalentador es la situación que enfrentan diariamente los usuarios de los servicios de salud en el país, pues, no se garantiza en ninguna manera el abasto de los materiales y medicamentos necesarios para brindárseles una atención médica gratuita y de calidad.

---

<sup>1</sup> <https://www.coneval.org.mx/Adquisiciones/Paginas/Glosario.aspx>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Es por ello que quienes suscribimos la presente iniciativa, consideramos necesario girar un respetuoso exhorto a la autoridad encargada de la planeación y realización de las licitaciones públicas de medicamentos y materiales médicos, en este caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se realicen las acciones necesarias para garantizar que los mecanismos empleados para compra de estos insumos se realicen de manera eficaz, eficiente y suficiente.

De la misma manera, solicitamos a la referida Secretaría, que el manejo de los recursos empleados para adquirir dichos insumos, sea responsable y transparente; a fin de que todas las personas tengan la certeza de que realmente se verán beneficiados con servicios médicos y medicamentos de calidad.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de marzo de 2020.

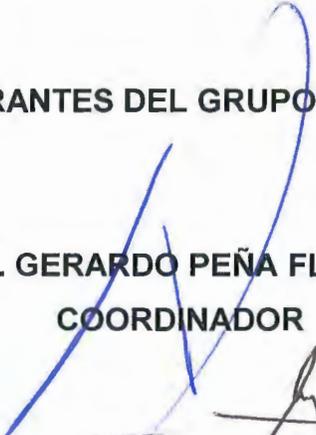
### **A T E N T A M E N T E**

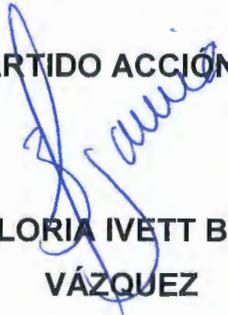
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA  
PARA TODOS”**

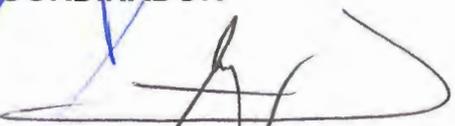


GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

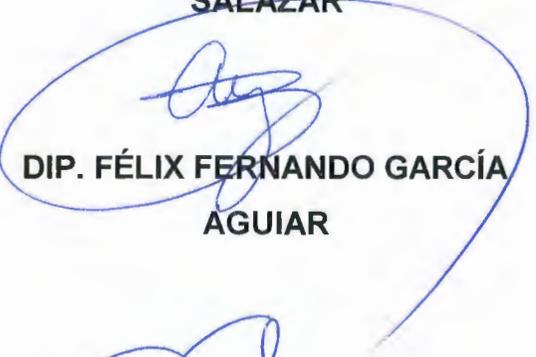
  
DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR

  
DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ

  
DIP. MANUEL CANALES BERMEA

  
DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR

  
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

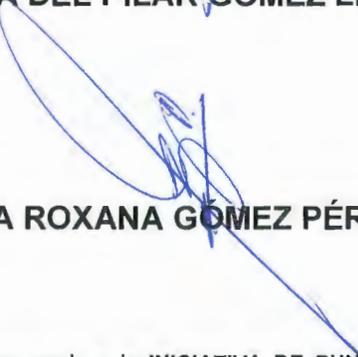
  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

  
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

  
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ

  
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

  
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA

  
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

  
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN